

CONSEJO SUPERIOR
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CES

ACTA 502

ACUERDO No. 0144

**POR EL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR MODIFICA EL ACUERDO 0101 DE 2001 DEL
CONSEJO SUPERIOR POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE CARGOS DEL
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD CES ADICIONANDO A LA PLANTA DE
CARGOS ADMINISTRATIVA, DOS CARGOS DE VIGILANTES**

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones Estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 33, literal f. de los estatutos, que reza lo siguiente: Son funciones y atribuciones del Consejo Superior: f. Estudiar y aprobar la planta de personal de la Institución con sus correspondientes asignaciones.

CONSIDERANDO

Que la ampliación de la planta física exigía la creación de un número mayor de parqueaderos.

Que se construyeron dos parqueaderos en la parte de abajo.

Que se requiere vigilancia de los parqueaderos.

Que en aras de lo anterior se,

ACUERDA:

Artículo Primero: Creación. Crear dos (2) cargos de Vigilante.

Artículo Segundo: Adición. Adicionar a la Planta de Cargos de la Administración, creada y aprobada mediante Acuerdo No. 0101, dos cargos nuevos de vigilantes, categoría 24, código 24.3, número de cargos 2, nivel otro, perfil profesional experiencia en el oficio, con asignación salarial equivalente al mínimo legal, por duración de tiempo completo.

Artículo Tercero: Incorporación. El presente Acuerdo se entenderá incorporado al Acuerdo No. 0101 del Consejo Superior por medio del cual se adopta la planta de cargos del Instituto de Ciencias de la Salud, CES.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2001.

FRANCISCO JAVIER LOTERO Q.
Presidente Consejo Superior

MARIA JAEL ARANGO B.
Secretaria Consejo Superior